

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EN EL ACTO	LE	Art. Inf.	Ptos. a retirar	IMPORTE
2008007594	CONDE*PEÑALOSA,RAQUEL	2008-O-00193272	CALLE SILVESTRE OCHOA, 95 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007618	SANCHEZ*ALVAREZ,LAURA	2008-O-00193299	CALLE ARANZAL, 3 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007651	MARISCOS CANGREMAR S.L.	2008-O-00193333	CALLE SILVESTRE OCHOA, 1 BJ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007658	URIBISTONDO*FERNANDEZ,FELIX	2008-O-00193340	BARRO ORINON, 42 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007664	PISA,DAVID	2008-O-00193346	CALLE SILVESTRE OCHOA, 13B 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007762	CARRASCAO*CARRASCO,JAVIER	2008-O-00251558	BARRI ARESANDIAGA, 1 BJ	ZEBERIO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OCA	018-A-	24,04	24,04
2008007829	LLEIDA*VICUÑA,JULIAN	2008-P-00041533	AVDA ENECURI, 6 05 A	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OT6	171-01-	36,00	36,00
2008007831	ALPOIM*DOS SANTOS MOREIRA,FERNANDO	2008-P-00031205	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9L 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-27-	30,00	30,00
2008007834	ARREGUI*GARCIA,IGNACIO	2008-P-00037878	CALLE MARINERA (LA), 5 05 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008007838	PEREZ*MOLINA,JOSE IGNACIO	2008-P-00037882	CALLE DUJPUZKOA, 5 04 DR	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OT6	159-03-	36,00	36,00
2008007848	MARTINEZ*PRIETO,ESPERANZA	2008-P-00050818	CALLE ARANE, 18 04	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OT6	152-02-	54,00	54,00
2008007896	AZHARI,LOUBNA	2008-P-00041203	CALLE TERESA DE CALCUTA, 4 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008007898	SIERRA*VICENTE,JUAN CARLOS	2008-P-00041205	CALLE POETA ANGEL COBO, 9 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008007901	SOL*VIA,HECTOR	2008-P-00041545	CALLE VOLUNTARIADO (DEL), 13 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-27-	30,00	30,00
2008007958	PISA,DAVID	2008-P-00022548	CALLE SILVESTRE OCHOA, 13B 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-22-	36,00	36,00
2008007942	ITURBE*FERNANDEZ,SEBASTIAN	2008-P-00041056	CALLE SILVESTRE OCHOA, 13A 05 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	159-03-	36,00	36,00
2008007958	MARTINEZ*ECHEVARRIA,JESUS	2008-P-00032152	BARRO BRAZOMAR, 39 Portal 03	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Obras u otras circunstancias.	OT6	074-01-	90,00	90,00
2008007961	MUÑOZ*MATIOLA,JOSE ANTONIO	2008-P-00035924	CALLE COTOLINO, 1D 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008007988	OBRAS Y CONSTRUCCIONES BANFIELD S.L.	2008-P-00050512	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 08 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	159-01-	36,00	36,00
2008008006	SALVAREY*HIERRO,CRISTINA	2008-P-00050695	CALLE SILVESTRE OCHOA, 8 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008011	ZARAUZ*COLINA,JOSE ANTONIO	2008-P-00049831	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9L 01 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-28-	30,00	30,00
2008008018	SAN ESTEBAN*GALAN,MIGUEL	2008-P-00036713	BARRO BRAZOMAR, 54 BI 02 Esc 02 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-22-	36,00	36,00
2008008043	MARTINEZ*CALVO,JOSE IGNACIO	2008-P-00036983	BARRO SAMANO, 144A Portal 09	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-13-	36,00	36,00
2008008052	RUBIN*GONZALEZ,JAIME	2008-P-00037827	CALLE SILVESTRE OCHOA, 11B 02 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	159-03-	36,00	36,00
2008008057	CALVO*HERVAS,FRANCISCO JAVIER	2008-P-00041550	CALLE ATAUFO ARGENTA, 6C 05 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-24-	54,00	54,00
2008008093	BARQUIN*TAPIA,DAVID	2008-P-00050769	BARRO BRAZOMAR, 54 BI 02 Esc 02 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-22-	36,00	36,00
2008008103	MUÑOZ*MATIOLA,JOSE ANTONIO	2008-P-00035883	CALLE COTOLINO, 1D 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008106	LUIS*APARICIO,FRANCISCO	2008-P-00037829	CALLE POETA ANGEL COBO, 9 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008008124	GALLASTEGUI*MACIAS,MARIA ESTHER	2008-P-00035956	BJADA CHORRILLO, 3 03 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008131	MUÑOZ*MATIOLA,JOSE ANTONIO	2008-P-00035958	CALLE COTOLINO, 1D 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008132	BARREDA*MORENO,ASIER	2008-P-00022549	CALLE MARINERA (LA), 3 03 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	154-01-	36,00	36,00
2008008137	GINES*MELLA,FRANCISCO JAVIER	2008-P-00050951	CALLE ARTECALLE, 2 02 IZ	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008139	GONZALEZ*BLANCO,OVIDIO	2008-P-00050953	CALLE NICOLAS TORRE, 10 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008141	MARTIN*MARURI,DIEGO	2008-P-00050955	CALLE LEONARDO RUCABADO, 1 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008162	GUEREDIA*IBARGUREN,JESUS	2008-P-00050589	CALLE SAN ANDRES, 8 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-13-	36,00	36,00
2008008164	CRUZ*REMIGIO,JOSE JOAQUIN	2008-P-00050592	AVDA CHINCHAPAPA, 11 PR A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008008171	DIEGO*PENA,MILAGROS	2008-P-00050874	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9J 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-23-	30,00	30,00
2008008173	NEVES DA SILVA*TOLDE,PAULO ALEXANDRE	2008-P-00032156	CALLE JULIO ROMERO GARMENDIA, 5 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-23-	30,00	30,00
2008008211	VIZCAYA*IBARGUREN,MARIA ROSA	2008-P-00047339	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 11 BJ B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-23-	30,00	30,00
2008008217	GARMENDIA*LARENA,JOSE IGNACIO	2008-P-00041142	CALLE ATAUFO ARGENTA, 6A 07 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008228	DA SILVA*SOARES,JOSE ANTONIO	2008-P-00050597	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9Q 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-26-	30,00	30,00
2008008232	LOPEZ*ALONSO,AINARA	2008-P-00047327	CALLE SILVESTRE OCHOA, 11C 05 H	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-28-	30,00	30,00
2008008244	MARTINEZ*BARQUIN,MARIA PILAR	2008-P-00047252	CALLE CASERIOS (DE LOS), 17 BJ B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008008258	ZUJAZO*ORBE,VICTOR MANUEL	2008-P-00050968	CALLE CLARA CAMPOAMOR, 4 BJ C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008008273	FREIJE*BENITEZ,ANA BELEN	2008-P-00041004	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 18 05 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-02-	36,00	36,00
2008008279	LAZA*ALVAREZ,PEDRO	2008-P-00047434	CALLE SAN ANDRES, 9 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	094-14-	54,00	54,00
2008008285	CARRASCOSA*ELORRIAGA,ARANTZA	2008-P-00047441	CALLE COTOLINO, 5 Esc 03 BJ C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	171-01-	36,00	36,00
2008008304	ALMANS*VALENCIA,IVAN	2008-P-00050515	CALLE COTOLINO, 5 Esc 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	OT6	159-01-	36,00	36,00

Total 339

08/6922

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Visto el expediente número 2007044725 que se tramita en el Negociado de Multas, a doña Ana Isabel Pérez González,

Resultando circunstancia del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

Alega:

1º Que se ratifica en todo lo expuesto en su escrito de alegaciones.

2º Que la notificación de Sanción recibida no puede considerarse como Resolución porque no cumple el artículo 54 L. 30/92, ya que no está motivada ni resuelve todas las cuestiones planteadas en su escrito de alegaciones.

Por todo lo cual, solicita la anulación del expediente.

Resultando que se emite informe, cuyo texto literal es el siguiente: El Instructor del procedimiento se vuelve a afirmar y ratificar en la denuncia, basándose en el Informe del vigilante ratificándose en la denuncia formulada diciendo que dicho vehículo se encontraba estacionado el día y hora indicados en una vía verde controlada (se adjunta copia del Boletín de denuncia y del Informe del controlador), y en la STS de 4 de octubre de 1996: «los vigilantes de la ORA, empleados de la empresa concesionaria del servicio, en el contenido de las denuncias presentadas en relación con infracciones a la ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento limitado, actúan como «denunciantes», «testigos presenciales» de los hechos, lo cual ponen en conocimiento de la autoridad competente». Posteriormente, es el Ayuntamiento, como instructor del expediente quien, tras ser presentada la denuncia, notifica la misma al presunto infractor para alegaciones y proposición de pruebas que estimen oportunas (artículo 79 LSV).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que según los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de

14 de marzo de 1990), y el artículo 12 y 13 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero que aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21 de abril de 1994), de competencias que se atribuyen a los municipios, en ámbito de esta Ley y las modificaciones recogidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, así como de la Ley 17/2005 de 19 de julio, ambas de reforma del texto articulado de la Ley citada.

Considerando lo preceptuado en los artículos 75, 76 y 79 de la citada Ley que recogen tanto la incoación como la tramitación de los expedientes sancionadores, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este mismo sentido.

Por esta alcaldía, se viene en resolver:

Primero: Desestimar el recurso de reposición presentado por doña Ana Isabel Pérez González con NIF 030554640Z contra Resolución Sancionadora, por importe de 24,04 euros, por infracción del precepto 018 A. (OCA Ordenanza Reguladora de Aparcamiento Limitado); y, en consecuencia mantener la sanción impuesta.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Lo que notifico a usted, significándole que contra la resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 14 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. También podrá utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Castro Urdiales en la fecha arriba indicada.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/6919

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden EMP/54/2008, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2008 de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan la unidades de apoyo a la actividad profesional el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo en su preámbulo posibilita a las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos de gestión, la ejecución posterior de dicho Real Decreto mediante la regulación de los aspectos procedimentales y de la adecuación a sus peculiaridades organizativas. En el mismo sentido, la disposición adicional tercera del citado Real Decreto establece que las comunidades autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, así como de los programas de apoyo al mismo, ejercerán las funciones que el Real Decreto precitado atribuye al mencionado Servicio Público de Empleo Estatal y que les correspondan según lo dispuesto en los reales decretos de traspaso.

La Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de Creación del Servicio Cántabro de Empleo, y que aprueba su Estatuto, por la Disposición Adicional Primera, atribuye a este organismo en el artículo 3 del Estatuto, la gestión de los programas de apoyo y fomento del empleo. Así, entre los programas de fomento del empleo se encuentra el de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

La financiación de las subvenciones reguladas en el citado Real Decreto 469/2006 se efectuará con cargo a aquellas partidas que se determinen en el Servicio Cántabro de Empleo derivadas de la aplicación de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por las que, cada año, se distribuyen territorialmente los créditos para la gestión de las subvenciones del ámbito laboral con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Con todos estos antecedentes, se hace necesaria la aprobación de la presente Orden con el fin de adaptar el funcionamiento de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo y las bases reguladoras de las subvenciones establecidas en el mencionado Real Decreto 469/2006, a la organización y normas de procedimiento de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, previos los informes preceptivos, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para el año 2008 de subvenciones destinadas a financiar costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril y ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de las funciones descritas para las mismas en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Las subvenciones establecidas en esta Orden se podrán aplicar a las contrataciones del personal que integra las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional efectuadas por los Centros Especiales de Empleo tanto antes como después de la fecha de entrada en vigor de la misma.

Artículo 2. Financiación.

La concesión de subvenciones se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.00.241M.482 de la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008 hasta un importe máximo de 250.000 euros.

Artículo 3. Requisitos y condiciones.

1. Las subvenciones que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitadas por las Entidades Titulares de los Centros Especiales de Empleo y dichos Centros, que tengan personalidad jurídica propia y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que los Centros Especiales de Empleo figuren inscritos como tales en el Registro correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

b) Que formen parte de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo trabajadores con el tipo de discapacidad y grado de minusvalía establecido en el apartado 1 del artículo 7 de esta Orden.

c) Los establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. Para acceder a las subvenciones los solicitantes deberán disponer de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.